

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000213 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR

Tumbes, 23 JUL 2013

VISTO:

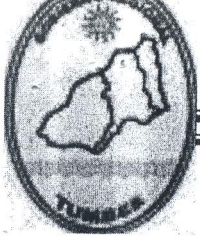
El Memorando Nº 023-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, de fecha 22 de Julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM, señala lo siguiente: **“EI ENCARGO”.- El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”.**

Que, mediante Memorando Nº 023-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, de fecha 22 de Julio de 2013, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración, CPC. NUBIA FLOR TORRES CASARIEGO encarga las funciones de la mencionada Oficina, a la **CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO**, Jefe de la Oficina de Contabilidad a partir del 21 de Julio del presente año, y hasta que dure su ausencia quien se encuentra de comisión de servicio en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en las reuniones de trabajo para la Sustentación de Formulación Presupuestal para el año fiscal 2014, sobre el



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000213 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR.

Tumbes, 23 JUL 2013

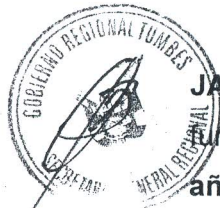
Módulo Aplicativo Informatico para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos para el Sector Publico, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, encomendándole todas las responsabilidad inherentes al cargo.

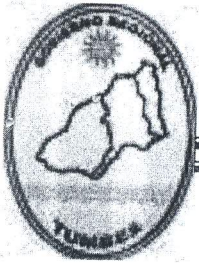
Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la CPC.

JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO, Jefe de la Oficina de Contabilidad las funciones de la **Oficina de Recursos Humanos**, a partir del **22 de Julio del presente año, y hasta que dure su ausencia**, por encontrarse la titular de comision de servicio en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en las reuniones de trabajo para la Sustentación de Formulación Presupuestal para el año fiscal 2014, sobre el Módulo Aplicativo Informatico para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos para el Sector Publico, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, encomendándole todas las responsabilidad inherentes al cargo.





Original del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO JOSÉ PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000213 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR

Tumbes, 23 JUL 2013

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL